



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/11/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada – Regional Antioquia
ORDENADOR DEL GASTO:	Héctor Alonso López Valencia
OBJETO:	5_9204_416 Contratar el servicio de recarga de extintores para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada CTMA y el Centro Tecnológico de Gestión Industrial CTGI

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación	Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- es un Establecimiento Público del orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004, que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA: i) Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. ii) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. iii) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo. Que el Decreto 249 de 2004, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- define en su artículo No 25 a los centros de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. a. Que el artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 estable como funciones de los Subdirectores de Centro Formación Profesional: • “11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.
----------------------	---



	• “12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación, producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad.” • “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.” Dadas las características de las diferentes dependencias administrativas y ambientes de formación de los Centros CTMA y CTGI, del SENA Regional Antioquia, contemplando los lineamientos institucionales, así como los planes de emergencia y contingencias en sus instalaciones para el mantenimiento de los sistemas de control de riesgos y las condiciones seguras tanto ambientales como personales, se hace necesario mantener en buen estado los extintores (así como, el mantenimiento preventivo y correctivo de alta calidad) para garantizar que los mismos estén en perfectas condiciones de funcionamiento, y en consecuencia, contar con la capacidad de suplir cualquier emergencia. Cabe resaltar que los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentren en óptimas condiciones. Teniendo en cuenta que este riesgo es importante controlarlo para protección de la comunidad educativa del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y del Centro Tecnológico de Gestión Industrial que conforman el Complejo Pedregal, del SENA Regional Antioquia; por lo cual se hace necesario contratar el servicio de recargas y mantenimientos de extintores para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad. Lo anterior para dar cumplimiento a la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, artículo 220 “Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores contra incendios, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año” Igualmente se debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana 2885 del 16 de diciembre de 2009, que contiene las estipulaciones sobre la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles.
--	---



Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	2	
Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	15	3
Recarga de Extintor de CO2 de 5 libras	3	10
Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	4	10
Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras	16	15
Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	4	5
Recarga de Extintor tipo k de 2,5 galones	2	0
Para un total de 208 extintores distribuidos así: 125 para el CTMA y 83 para el CTGI.		
NOTA: La cobertura del Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia es Nacional		

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Consecutivo 5_9204_416

Planned Acquisitions [Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected
72103300	5_9204_416 Contratar el servicio de recarga de extintores para el CTMA y el CTGI	November	November	1 Month(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	National Territorial Budget	15,000,000 COP	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Planned Acquisitions [Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Add](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures	Responsible contact info	Does it comply with the minimum 30% of food purchased from small farmers and local peasant, family and community agriculture producers? (decree 248 of 2021)	Are goods and services Article 2.20.1.1.3 of Dec
15,000,000 COP	No	NA	-	Antioquia		HECTOR ALONSO LOPEZ VALENCIA 5760000 helopez@sena.edu.co	No	-

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Additional Needs [Back To Top](#)

Enlace : <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=210003>

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.

Código UI	Descripción	Fech	Fe	D	Dura	Modalidad	F	Valor t	Valor e	¿Se	Estad	Uni	Ubicaci	Nombre del responsable	¿Teléfono	Correo el	¿Cumple	Incluyen
72103300	5_9204_416 Contratar el servicio de recarga de extintores para el CTMA y el CTGI	11	11	1	1	CCE-99	1	15000000	15000000	0	0		CO-ANT	HECTOR ALONSO LOPEZ VA	5760000	helopez@sena.edu.co	0	0

Enlace: <https://sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/planAnualAdquisiciones.aspx>



4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):**
El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
Ítem	Grupo	Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
1	(E) Productos de uso final	46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
2	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
3	(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

No Aplica

6. OBJETO

5_9204_416 Contratar el servicio de recarga de extintores para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada CTMA y el Centro Tecnológico de Gestión Industrial CTGI

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El servicio se prestará en las instalaciones del Complejo Pedregal, en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la Calle 104 N° 69 – 1120, Medellín, con el personal y los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar, los cuales deberán ser de la mejor calidad y en óptimas condiciones y Dar cumplimiento a la legislación Decreto 1072 del 2015.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

CÓDIGO MATRIZ	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
C1-038	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	Unidad	10
C1-039	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	Unidad	58
C1-040	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	Unidad	51
C1-043	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC rodante de 150 libras	Unidad	2
C1-044	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	Unidad	18
C1-050	Recarga de Extintor de CO2 de 5 libras	Unidad	13
C1-051	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	Unidad	14
C1-052	Recarga de Extintor de CO2 de 15 libras	Unidad	31
C1-053	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	Unidad	9
C1-062	Recarga de Extintor tipo k de 2,5 galones	Unidad	2

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Lo establecido en el numeral 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

8. ANALISIS DEL SECTOR



Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente, (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de (\$9.401.974,17) **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$9.401.974,17)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada procedió a diligenciar el simulador del acuerdo Marco y a publicar el evento N° 139737 a través de la Tienda Virtual así:

Resumen de Datos del Evento																			
Información de la Calidad Compensada					Resumen de Datos					Resumen de Datos									
Serv. Regimen de Seguros de Tránsito y de Emergencia					RFQ	139737	Nombre del Evento	RFQ - APM Riesgo y Emergencia - Categoría 1	Estado	Activo	Valor Estimado	\$ 9.401.974,17	Valor Realizado	\$ 9.401.974,17	Valor Realizado				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				
Calle 50 N 103					Información General					Resumen de Datos					Resumen de Datos				



Artículos y servicios

☐	Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada	>
☐	12 elementos (que no están en lotes)				
☐	ate01C1-038Recarga de Extintor polvo q...	10,0000 (Unidad)	× 16.905,76 COP	= 169.057,6000 COP	
☐	ate01C1-039Recarga de Extintor polvo q...	58,0000 (Unidad)	× 19.019,61 COP	= 1.103.137,3800 COP	
☐	ate01C1-040Recarga de Extintor polvo q...	51,0000 (Unidad)	× 31.698,68 COP	= 1.616.632,68 COP	
☐	ate01C1-043Recarga de Extintor polvo q...	2,0000 (Unidad)	× 232.456,98 COP	= 464.913,96 COP	
☐	ate01C1-044Recarga de Extintor de agua...	18,0000 (Unidad)	× 19.019,61 COP	= 342.352,98 COP	
☐	ate01C1-050Recarga de Extintor de CO2 ...	13,0000 (Unidad)	× 30.642,26 COP	= 398.349,38 COP	
☐	ate01C1-051Recarga de Extintor de CO2 ...	14,0000 (Unidad)	× 45.435,17 COP	= 636.092,38 COP	
☐	ate01C1-052Recarga de Extintor de CO2 ...	31,0000 (Unidad)	× 61.284,51 COP	= 1.899.819,81 COP	
☐	ate01C1-053Recarga de Extintor de CO2 ...	9,0000 (Unidad)	× 68.680,47 COP	= 618.124,23 COP	
☐	ate01C1-062Recarga de Extintor tipo k d...	2,0000 (Unidad)	× 393.697,48 COP	= 787.394,96 COP	
☐	ate01Servicio de distribucion Region Re...	1,0000 (Unidad)	× 1.366.098,81 COP	= 1.366.098,81 COP	
☐	ate01--IVA	1,0000 (Unidad)	× 0,00 COP	= 0,00 COP	
Total de la base				9.401.974,17 COP	

El valor puede ser inferior, depende las ofertas que se reciban a través del Tienda Virtual.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

No Aplica

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

De acuerdo a los precios ofertados en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021) – Evento 139737

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO	RUBRO: INDIQUE CON X	RUBRO	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ \$9.401.974,17
Funcionamiento	N/A	N/A	N/A	N/A



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11422	04/11/2022	31/12/2022	920424	C-3699-1300-14-0-3699016-02	Nación	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DIECISIETE CENTAVOS	\$9.401.974,17

SIIF Nación		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante: Mhyppara	Unidad o Subunidad Ejecutora: 36-02-00-005-920410	YANSI SURLEY PARRA GOMEZ CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA
				Fecha y Hora Sistema: 4/11/2022 12:00:00 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	11422	Fecha Registro:	2022-11-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-005-920410 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA - ANTIOQUIA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	9.401.974,17	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	9.401.974,17	Saldo x Comprometer:	9.401.974,17	Valor Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	11422	Fecha Registro:	2022-11-04	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
920424 CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA, ANTIOQUIA - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CDP						
Total:						9.401.974,17	0,00	9.401.974,17	9.401.974,17	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL CTMA Y EL CTGI
---------	--

Firma Responsable

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección abreviada Acuerdo marco, De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la Subsección 1 Planeación Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios Previos del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación; se utilizará la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios, para la recarga de extintores a través de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, para el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada y del Centro Tecnológico de Gestión Industrial, del SENA Regional Antioquia en la ciudad de Medellín.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco



De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto único reglamentario 1082 de 2015; se utilizará la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios, regulada por las normas contenidas en la constitución política, en el estatuto general de contratación de la administración pública – ley 80 de 1993 y se regirá por las disposiciones legales y sus decretos reglamentario, de conformidad al Acuerdo Marco de Precios de CCE-197-AMP-2021.

Las condiciones técnicas mínimas exigidas, son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios para Elementos para la Atención Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencia (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

Atendiendo la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco, se seleccionará al proveedor que ofrezca las condiciones más favorables para la entidad, como son el menor precio.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", establece en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios", que "Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, (...) están obligadas adquirir Bienes Servicios de Características Técnicas Uniformes través de los Acuerdos Marcos de Precios vigentes".

Ley 1955 de 2019. ARTÍCULO 41° DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. Modifíquese el párrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: "PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, le dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos. En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo. El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Los Organismos Autónomos, las Ramas Legislativa y Judicial y las entidades territoriales en ausencia de un acuerdo marco de precios diseñado por la entidad que señale el Gobierno nacional, podrán diseñar, organizar y celebrar acuerdos marco de precios propios.

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación, el centro procedió verificar el contenido de dichos acuerdos con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que actualmente existe el acuerdo marco de precios requerido para esta contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la modalidad de contratación aplicable para este proceso contractual es la selección abreviada por acuerdo marco Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:



TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica
Atendiendo la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco, se seleccionará al proveedor que ofrezca el menor precio funcional.
Las condiciones técnicas mínimas exigidas, son las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de CCE-197-AMP-2021

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 14.1.2 Las señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco Minuta.
- 14.1.3 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra en favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18.
- 14.1.4 Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización.
- 14.1.5 Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarios para prestar, entregar o transportar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias o Servicios complementarios durante toda la vigencia del Acuerdo Marco
- 14.1.6 Entregar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso según el Anexo 3 del pliego de condiciones.
- 14.1.7 Entregar a la Entidad Compradora el certificado de importación de los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias que así lo requieran.
- 14.1.8 **Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación y la Acuerdo Marco**

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- 14.2.1 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 14.2.2 Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales cuando haya lugar a ello.
- 14.2.3 Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato
- 14.2.4 Suministrar la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- 14.2.5 Verificar el recibo a satisfacción del bien o servicio objeto del contrato.
- 14.2.6 Exigir la calidad de los bienes o servicios, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen
- 14.2.7 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
- 14.2.8 Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 0019 de 2012, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual
- 14.2.9 Ejercer la Supervisión, dando cumplimiento a la normatividad relacionada, al Manual de Interventoría y Supervisión aprobado por el SENA – Resolución nro. 1-1471 de 2020, o las nomas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan
- 14.2.10 Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.



14.2.11 Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Lo señalado en el N° 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2022 y/o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única) y acta de inicio en caso de requerirse.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, ubicado en la calle 104 N° 69-120 Barrio Pedregal.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de MEDELLIN

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
Único pago	100 %	Los documentos establecidos en el Instructivo del proceso de gestión de recursos financieros "Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de Pagos" Código GRF-I-002 Versión 06 de 2020 y la Circular 3-2021-000055 del 07 de abril de 2021 facturación electrónica

Estos porcentajes están sujetos a la ejecución mensual del contrato.

El Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada del SENA cancelará el valor del contrato mediante un pago único, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura

El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de bienes, así mismo la factura respectiva y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días.

Otra forma de Pago:	No Aplica
---------------------	-----------

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:	Requisito para el desembolso	
DESEMBOLSO 1	.	.	.	
DESEMBOLSO 2	.	.	.	



17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la **Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Norte** como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es hasta la totalidad del presupuesto.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación es total por el valor del presupuesto, como monto agotable hasta la ejecución.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

20. ANALISIS DE RIESGOS



Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc
 Lo relacionado en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

21. GARANTÍAS

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla.

Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica.

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17, 19,32,35,37,40,41,42,44,46, 54, 55,58,61	NO
	México	SI	Bienes y Servicios \$ 204.695.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 10.335.931 USD	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17, 19,22,32,33,35,36,37,40,41, 42,44,46, 54, 55,56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$ 388.921.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15,16,17, 19,32,35,37,40,41,42,44,46, 54, 55,58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.469.524.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46,	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 204.663.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.466.258.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46,	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$ 292.117.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.865.500.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58,	NO
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.868.078.000	1, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios \$ 241.786.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.868.078.000	1,2, 3, 4, 5, 6,7,12, 14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios \$ 532.090.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.465.000.000	1,4, 5, 6,7,10,11,12,14, 15, 16, 17,19, 32,33, 34,35,36 37, 40, 41, 42, 43, 45,46	NO
México		SI	Bienes y Servicios \$ 84.918 USD y Servicios de Construcción a partir \$ 11.039.387 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17,18, 24,25,26,27,39.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1,2,3,4,5,6,7, 9,14,20,38,48,49, 59	NO
	Guatemala	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5,6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	Bienes y Servicios \$ 908.526.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22,48, 49, 59,60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$ 532.129.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 20.466.500.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Lo relacionado en el (Acuerdo Marco - CCE-197-AMP-2021)

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28. CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

29. PRÓRROGA

Las partes, de común acuerdo podrán pactar la prórroga del presente contrato.

30. CAPACIDAD

Se requiere el objeto tal y como fue descrito en el numeral 2º de este documento.



31. IDONEIDAD

La actividad comercial u objeto social del proponente registrado, en el Certificado de Existencia y Representación, en caso de tener personería jurídica o un establecimiento de comercio, debe estar relacionada con la necesidad de la Entidad, la cual da lugar al proceso de contratación. La propuesta que no cumpla con este requisito mínimo no será objeto de evaluación.

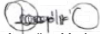
32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación del mismo por las partes intervinientes dentro del proceso publicado en la Tienda Virtual del estado y; Para su ejecución, una vez perfeccionado, se requiere del respectivo registro presupuestal, del otorgamiento de la garantía (en caso de requerirse) por parte del CONTRATISTA, de la aprobación de la misma por parte del SENA y por la suscripción por las partes de la respectiva acta de inicio.

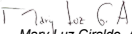
33. ANEXOS

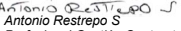
Análisis del Sector; CDP.


HÉCTOR ALONSO LÓPEZ VALENCIA
Subdirector (e)

VoBo: 
Anjelica Maria Oviedo V.
Apoyo Jurídico Centro

Revisó: 
Mauricio Alberto Molina Botero
Apoyo SST

Elaboró: 
Mary Luz Giraldo. A
Profesional Gestión Contractual


Antonio Restrepo S.
Profesional Gestión Contractual